



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 712 / 2019.

ZAPALLAR, 07 de Febrero de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Decreto N° 85, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y en particular en lo dispuesto en su artículo 45.
- Lo dispuesto en la Ordenanza sobre Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencia, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 850/2004, de fecha 31 de Mayo de 2004.
- Certificado de Acuerdo N° 352/2018 de Sesión Ordinaria N° 31/2018 de fecha 07 de Noviembre de 2018, emitido por el Secretario Municipal.
- Certificado de Acuerdo N° 398/2018 de Sesión Ordinaria N° 31/2018 de fecha 07 de Noviembre de 2018, emitido por el Secretario Municipal.
- Certificado de Acuerdo N° 404/2018 de Sesión Ordinaria N° 31/2018 de fecha 07 de Noviembre de 2018, emitido por el Secretario Municipal.
- Memorandum N° 111/2018 de fecha 19 de Diciembre de 2018, emitido por la Encargada de Organizaciones Comunitarias.
- Memorandum N° 10/2019 de fecha 07 de Febrero de 2019, emitido por la Encargada de Organizaciones Comunitarias.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y APRUEBASE SUBVENCION 2018, a Organizaciones Comunitarias** que se individualizan en cuadro, según siguiente detalle:

N°	ORGANIZACIÓN	RUT. N°	MONTO SOLICITADO	DETALLE
1	CLUB ADULTO MAYOR VOLVER A LOS 17 DE CATAPILCO	65.617.090-5	\$300.000	FIESTA DE FIN DE AÑO
2	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL LOS ARBOLITOS	65.170.363-8	\$300.000	DESARROLLO AREA ARTISTICA DE NIÑOS Y NIÑAS
3	CLUB DEPORTIVO PARROQUIAL DE ZAPALLAR	74.581.300-3	\$300.000	TERMINACION AMPLIACION SEDE

- 2° **IMPUTESE** a la asignación presupuestaria **215.24.01.004.000.000** denominada "Organizaciones Comunitarias".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. Subvenciones / D.A. N° 712.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / pfc.